ACTA 2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE SUBSANACIÓN DE SOBRE ÚNICO

EXPEDIENTE: CONTR 2026 221084 (00231/ISE/2026/CA)
OBJETO: SERVICIOS DE RRPP Y DDFF DE LAS OBRAS DE BIOCLIMATIZACIÓN CON APOYO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA FASE 2 EN EL CEIP EL SANTISCAL DE ARCOS DE LA FRONTERA, CÁDIZ.
CENTRO: 11001361 **NOMBRE DEL CENTRO:** C.E.I.P. EL SANTISCAL
LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 36.312,22 €

ASISTENTES:
Presidenta: Estefanía Iglesias Piñero, Administradora de la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Cádiz.
Secretaria: María Nieves Sánchez Garrucho, gestora de la Gerencia Provincial de Cádiz.
Vocales:
Pilar Cala Llorente, representante de Asesoría Jurídica.
Silvia Córdoba Rubio, representante de la Asesoría Jurídica.
Francisco de Paula Moreno Rayo, representante de Control Interno.

Compareciendo todos los miembros físicamente en la sede del órgano de contratación

En Cádiz, siendo las 11:30 horas del día 07 de septiembre de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), a la apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO, con motivo de la adjudicación del contrato SERVICIOS DE RRPP Y DDFF DE LAS OBRAS DE BIOCLIMATIZACIÓN CON APOYO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA FASE 2 EN EL CEIP EL SANTISCAL DE ARCOS DE LA FRONTERA, CÁDIZ, expediente CONTR 2026 221084 (00231/ISE/2026/CA), mediante procedimiento abierto simplificado convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia informa que la fecha límite del plazo de presentación de subsanaciones fue el día 14 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 9 de septiembre de 2026:

NIF	EMPRESA LICITADORA	FECHA/HORA
B16481863	MOGAF INGENIERIA SL	09/09/2026 11:00:18
B91165977	VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN. SOCIEDAD LIMITADA	09/09/2026 11:57:39
B42791103	TG4 CONSULTORES AEC SL	09/09/2026 11:58:52
260****4X	GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO	09/09/2026 12:14:20
253****7B	JOSÉ ANTONIO ADALID SOLDADO	09/09/2026 17:24:28
522****1P	ANTONIO DURÁN HIDALGO	09/09/2026 18:04:30
B72375025	E-ADJUDICA SL	09/09/2026 23:52:56
B21400536	OFICINA TÉCNICA GABINETE DE PROYECTOS SL	10/09/2026 09:50:29
B26816322	PLARQUITEC SL	14/09/2026 10:43:12

A continuación, se procede al desencriptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada se propone admitir a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían a las siguientes empresas licitadoras:

NIF	EMPRESA LICITADORA
B16481863	MOGAF INGENIERIA SL
B91165977	VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN. SOCIEDAD LIMITADA
B42791103	TG4 CONSULTORES AEC SL
260****4X	GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO
253****7B	JOSÉ ANTONIO ADALID SOLDADO
522****1P	ANTONIO DURÁN HIDALGO
B72375025	E-ADJUDICA SL
B21400536	OFICINA TÉCNICA GABINETE DE PROYECTOS SL
B26816322	PLARQUITEC SL

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo I-apartado 8 D del PCAP.

De acuerdo con lo establecido en el PCAP y a la vista de las ofertas económicas presentadas, las empresas que se relacionan a continuación están incursas en desproporcionalidad o anormalidad:

NIF	PERSONA LICITADORA
253****7B	JOSÉ ANTONIO ADALID SOLDADO
B72375025	E-ADJUDICA SL

Por lo que se acuerda:

1º La tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP, concediéndose para ello un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el envío de la correspondiente comunicación siguiendo lo establecido en el PCAP, quedando pendiente la convocatoria para los actos de valoración de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, la correspondiente propuesta de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación. La documentación proporcionada por la persona licitadora para la justificación de la valoración de oferta deberá presentarse a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

2º Trasladar la documentación pertinente a los miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta establecidos en el apartado 8 del ANEXO I del PCAP para que emita el informe técnico justificativo de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último, se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión a las 11:30 horas, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

Vº Bº

LA PRESIDENTA LA SECRETARIA